

# (unicipalidad ∞istrital de Ascensión

(Creada por Ley Nº 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

\_\_\_\_\_

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 162-2024/MDA

Ascensión, 19 de julio del 2024.

#### VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°014-2024, de fecha 19 de julio del 2024, y el Informe N° 00185-2024-MDA-HVCA/CAySG/UP/emq, presentada por Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto Responsable de patrimonio, documento remitido presentado por Sr. Roman Benito Llihua Presidente del C.P. San Miguel DE Acobambilla, con fecha de recepción 11 de julio del 2024, con proveido N°1680, mediante el cual solicita que se le autorice el uso gratuito del Complejo Deportivo Castilla Puquio para realizar juegos deportivos, el 20 de julio del 2024 en el horarios de 11:00am a 06:00pm y el dia 21 de julio del 2024 en el horario de 11:00 am hasta 06: 00 pm ambos campos deportivos, y;

Que, de acuerdo con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Organica de Municipalidades, establece que "son órganos de municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las gobierno local, las municipalidades esta compuesta por el concejo municipal y la alcaldia"

Que, en merito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo"

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las medificaciones de la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"

Que, el Articulo 9° Numeral 25) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, mediante el Informe Nº 00185-2024-MDA-HVCA/CAySG/UP/emq, presentada por Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto Responsable de patrimonio, documento remitido presentado por Sr. Roman Benito Llihua Presidente del C.P. San Miguel de Acobambilla, con fecha de recepción 11 de julio del 2024, mediante el cual solicita que se le autorice el uso gratuito del Complejo Deportivo Castilla Puquio para realizar juegos deportivos, en la fecha 20 de julio del 2024 en horarios de 11:00am a 06:00 pm y el dia 21 de julio del 2024 en horario de 11:00 am hasta 06: 00 pm ambos campos deportivos.

Que, mediante el proveído N°1597 del Despacho de Alcaldia, donde se provee pasar a agenda en sesión

de Consejo Ordinaria de Consejo Municipal,

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº 014-2024, de fecha 19 de julio del 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, el Informe Nº 00185-2024-MDA-HVCA/CAySG/UP/emq, presentada por Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto Responsable de patrimonio, documento remitido presentado por Sr. Roman Benito Llihua Presidente del C.P. San Miguel DE Acobambilla, con fecha de recepción 11 de julio del 2024, mediante el cual solicita que se le autorice el uso gratuito del Complejo Deportivo Castilla Puquio, para realizar juegos deportivas, en la fecha 20 de julio del 2024 en horarios de 11:00am a 06:00pm y el día 21 de julio del 2024 en horario de 11:00 am hasta 06: 00 pm ambos campos deportivos; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordo, aprobar el uso gratuito del Complejo Deportivo Castilla Puquio al Presidente del C.P. San Miguel de Acobambilla para realizar juegos deportivos.

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 014-2024, de fecha 19 de julio del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27972 - Ley Organica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el uso gratuito del Complejo Deportivo Castilla Puquio, al Presidente del C.P. San Miguel de Acobambilla, el 20 de julio del 2024 en el horario de 11:00am a 06:00pm y el día 21 de julio del 2024 en el horario de 11:00 am hasta 06:00 pm ambos campos deportivos, con la finalidad de realizar juegos deportivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al solicitante Sr. Roman Benito Llihua Presidente del C.P. San Miguel de Acobambilla, al hacer uso del Complejo Deportivo Castilla Puquio, cumpla con el cuidado respectivo de la Infraestructura y sus bienes

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: <a href="https://www.muniascension.gob.pe">www.muniascension.gob.pe</a>.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN ALCALDÍA GM O. Patrimonio Interesado INFORMÁTICA ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION

OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS



STRITA

